



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-14575 No. Radicado Inicial: 1-2020-12715

No. Proceso: 1571307 Fecha: 2020-03-19 12:56

Tercero: YOLANDA MORENO

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020

Señora:

**Yolanda Moreno**

Calle 140 C No. 101 C 30

Teléfono: 3193644758

Ciudad

**Radicado: 1-2020-12715**

**Asunto: Inconforme Puntaje**

Respetada señora Yolanda:

En atención a su petición, en la cual solicita “me sea disminuido el puntaje del Sisbén ya que soy enferma de esquizofrenia y necesito mi Sisbén; ya que el puntaje que me asignaron es muy alto y me quitaron el Sisbén y no tengo medicamentos...”, de manera atenta le informo lo siguiente:

Para iniciar, le informo que el Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, pero no vincula por sí mismo a programas sociales; eso depende de los criterios que fijen las entidades ejecutoras de dichos programas.

Al ser una herramienta de focalización individual, es un insumo importante para que cada una de las entidades ejecutoras de programas sociales adopten sus decisiones de selección de beneficiarios conforme a la naturaleza del programa, los objetivos que persigue, los criterios complementarios que se hayan establecido y los recursos disponibles; es decir, el Sisbén identifica a potenciales beneficiarios, más no es el responsable de la selección de los mismos o de la asignación de los subsidios (Art. 2.2.8.1.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 441 de 2017).

Por lo anterior, en el distrito prestación del servicio de Salud está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud SDS, entidad que supervisa el servicio a fin de garantizar su prestación a toda la población que lo requiera, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente para los regímenes contributivo y subsidiado, para obtener información, puede comunicarse al teléfono 3649090 o acercarse a la carrera 32 No. 12 81 Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud de la SDS.

De otra parte, de acuerdo a su solicitud de “me sea disminuido el puntaje del Sisbén”, se debe tener en cuenta que el puntaje Sisbén no se puede modificar por solicitud de persona o entidad alguna; este es resultado del procesamiento de la encuesta que entrega información relacionada con salud, educación, vivienda y otros aspectos relacionados con

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 1 de 2



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2020-14575 No. Radicado Inicial: 1-2020-12715  
No. Proceso: 1571307 Fecha: 2020-03-19 12:56  
Tercero: YOLANDA MORENO  
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

la vulnerabilidad de los hogares.

Este puntaje no lo asigna el encuestador ni ninguna otra persona; surge de un cálculo hecho a partir de elementos técnicos diseñados por el Departamento Nacional de Planeación DNP incorporados en el software (sistema de cómputo) para el procesamiento de las encuestas

Ahora bien, revisada la base de datos Sisbén III, se pudo evidenciar que tiene una encuesta Sisbén: realizada el 04 de julio del 2018, la información se recogió en la Ficha Sisbén No. 5202725 y luego de los diferentes controles el DNP publicó un puntaje de (70,65 puntos).

De otro lado, revisada la base de datos Sisbén IV, se pudo evidenciar que su hogar fue visitado en el mes de octubre del 2019, de acuerdo a lo informado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, su hogar tendrá una nueva clasificación a partir de junio del presente año, cuando se publiquen los resultados de las encuestas realizadas con la nueva metodología (Sisbén IV).

Cordialmente,

**Helmut Menjura**  
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 2 de 2